



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SAI LOCALIZADOS EN LOS CPD DE SEDES DE LA EMPRESA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC).

Expediente: C101-04MH-0222-0014

Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SAI LOCALIZADOS EN LOS CPD DE SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Código CPV: 50312000

PRIMERA.- OBJETO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que regulan el procedimiento abierto para la contratación DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DURANTE DOS AÑOS, DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI) LOCALIZADOS EN LOS CPD DE DISTINTAS SEDES DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

La empresa pública, posee Centros de Proceso de Datos (CPD) en diferentes sedes repartidas por el territorio Andaluz. Estos CPD's están protegidos por un sistema de alimentación ininterrumpida que permite proteger los equipos frente a los picos o caídas de tensión. De esta manera se dispone de una mayor estabilidad frente a los cambios del suministro eléctrico y de una fuente de alimentación auxiliar cuando se produce un corte de luz.

Se requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, durante dos años (con posibilidad de prorrogar anualmente un máximo de otros dos años) de los sistemas de alimentación ininterrumpida existentes en doce sedes de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía.

La relación de equipos y su ubicación, se especifican en el Anexo I.

En línea con las acciones del Plan Estratégico de Sostenibilidad Aplicada para las TICs (PEDSA-TIC) realizado en el año 2020, se considera especialmente importante que las actuaciones que las empresas licitadoras lleven a cabo estén alineadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, en el Anexo II se indican un conjunto de criterios objetivos de sostenibilidad para valorar.

SEGUNDA.- SERVICIOS.

Durante el plazo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo las siguientes operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la totalidad de los equipos SAI:

- Mantenimiento Preventivo.
 - Durante el plazo de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo diversas operaciones de mantenimiento preventivo sobre la totalidad de los equipos SAI relacionados en el Anexo I.



- La periodicidad de las intervenciones será de una por cada año desde la firma del contrato, en el plazo máximo de 40 días desde la adjudicación, de forma programada y planificada de acuerdo con Turismo y Deporte de Andalucía.
- Las intervenciones que se deben llevar a cabo son, al menos, las siguientes:
 - Control de elementos mecánicos de los equipos:
 - Cables.
 - Transformadores.
 - Bobinas.
 - Control de la temperatura del equipo y local.
 - Rectificador / cargador:
 - Reglaje de la tensión de batería.
 - Limitación de la corriente de batería.
 - Funcionamiento correcto de los ventiladores.
 - Control de los Condensadores de Continua.
 - Verificación de desconexión y conexión automática del rectificador.
 - Batería :
 - Carga y descarga.
 - Prueba de autonomía.
 - Convertidor :
 - Reglaje de la tensión de salida del convertidor.
 - Control de la frecuencia de salida.
 - Control de sincronización con red.
 - Control de la intensidad de salida.
 - Funcionamiento correcto de los ventiladores.
 - Control de los condensadores de filtraje de salida.
 - By-pass :
 - Sincronismo.
 - Realización de varias conmutaciones con red verificando el perfecto estado.
 - Comprobar el buen funcionamiento del By-Pass manual.
 - Control de todos los parámetros fundamentales del sistema y de las alarmas.
 - Comprobación de :
 - Tensión de entrada al S.A.I..
 - Tensión de salida del rectificador.
 - Tensión de salida del sistema.
 - Intensidad de salida en cada fase.
- Si como consecuencia de las operaciones de mantenimiento preventivo se detecta un fallo en algún elemento, se procederá con lo establecido en el apartado Mantenimiento Correctivo.
- Las baterías que presenten defectos o anomalías deberán ser sustituidas de manera proactiva, evitando tiempos de inactividad imprevistos, reduciendo costes



y garantizando la disponibilidad del sistema. Igualmente se deberá retirar de las instalaciones de la Empresa Pública las baterías sustituidas.

- Cada operación de mantenimiento preventivo, vendrá acompañada de un informe emitido por la empresa adjudicataria en el se detalle y certifique la intervención con estos datos mínimos:
 - Número de petición y fecha de apertura
 - Equipo afectado
 - Estado inicial del equipo
 - Tareas efectuadas
 - Persona que ha intervenido
 - Repuestos o materiales empleados
 - Estado del equipo después de la intervención
 - Observaciones
 - Fecha y hora de cierre de la intervención

Se remitirán informes mensuales de las intervenciones realizadas con el detalle indicado.

- Mantenimiento Correctivo

- El objeto del servicio de mantenimiento correctivo es contar con la disponibilidad e intervención de un servicio técnico especializado para la diagnosis y, en su caso, reparación de distintas disfunciones en los equipos SAI.
- La necesidad de intervención o asistencia por parte de la empresa adjudicataria será motivada por el aviso que lleve a cabo Turismo y Deporte de Andalucía ante la detección de una posible disfunción o bien como consecuencia de las labores de mantenimiento preventivo que se incluyen en este pliego. El tiempo máximo de respuesta con el primer análisis de la incidencia será de 5 horas.
- Los avisos por parte de Turismo y Deporte de Andalucía se llevarán a cabo bien por correo electrónico a la dirección facilitada por la empresa adjudicataria o mediante llamada telefónica al número facilitado por la empresa adjudicataria, debiendo estar atendido 24x7, incluido festivos, durante el plazo de vigencia del contrato.
- El alcance general comprenderá la diagnosis in situ de la incidencia detectada, la mano de obra necesaria para su reparación, los gastos de manutención y desplazamiento precisos y el suministro de los repuestos necesarios. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad para la provisión de cualquier repuesto necesario dentro de los plazos establecidos.
- Todos los materiales empleados en los trabajos de mantenimiento deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. En el caso de tener que variar de marca o modelo por causa justificada, la empresa presentará a Turismo y Deporte de Andalucía, catálogos, certificados, informes, etc., que demuestren la idoneidad del material y su instalación quedará sometida a la aprobación previa por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.
- La cobertura del servicio será de Todo Riesgo. Todas los gastos derivados del mantenimiento preventivo y correctivo serán a cargo de la empresa adjudicataria, incluyendo piezas y baterías. La garantía de todas las piezas sustituidas será de, al menos, 6 meses.

- Tiempo de respuesta

Una vez notificada la incidencia, la empresa adjudicataria deberá desplazar un técnico a las instalaciones de Turismo y Deporte de Andalucía donde se ubique el equipo, en un plazo no superior a las 24 horas desde la citada notificación, al objeto de proceder a la



diagnóstico de la incidencia, debiendo notificar a Turismo y Deporte de Andalucía el resultado de la misma.

En caso de avería, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 24 horas para realizar la reparación necesaria de los SAIS de Servicios Centrales de Málaga, Servicios Centrales de Sevilla y Marbella (AndalucíaLab), y de 72 horas para realizar la reparación necesaria de los SAIS del resto de instalaciones/sedes. Si por causas ajenas al adjudicatario dicho plazo no se pudiera cumplir, tendrá que comunicarlo a Turismo y Deporte de Andalucía, justificando debidamente el motivo que lo ocasiona.

- Personal Técnico Especializado

El personal técnico de la empresa adjudicataria, deberá estar plenamente capacitado y deberá disponer de las acreditaciones pertinentes para realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que se requieran, con una experiencia mínima de 2 años en el mantenimiento de equipos SAIs.

Acuerdos de nivel de servicio para el mantenimiento correctivo

El servicio se prestará en horario de 8:00 a 17:00. Los acuerdos de nivel de servicio se detallan a continuación (siendo horas naturales)

Indicador	Servicio	Descripción	Valor
A1	Tiempo de análisis	Tiempo desde la comunicación de la incidencia hasta la respuesta del adjudicatario con la estimación de los trabajos a realizar	<=5 horas
R1	Tiempo de respuesta	Tiempo desde la validación, de Turismo y Deporte, de los trabajos a realizar hasta que el personal técnico asignado se desplaza a la sede afectada	<= 24 horas
S1	Tiempo de resolución en sedes críticas	Tiempo desde la validación de los trabajos a realizar hasta la resolución de la incidencia en sedes centrales de Málaga, Sevilla y Marbella	<=48 horas
S2	Tiempo de resolución en sedes no críticas	Tiempo desde la validación de los trabajos a realizar hasta la resolución de la incidencia en el resto de sedes	<=72 horas

TERCERA: PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de Turismo y Deporte de Andalucía. Específicamente todos



los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a Turismo y Deporte de Andalucía.

CUARTA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en los sistemas de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que los sistemas de información recaen en la categoría de seguridad BÁSICA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de Turismo y Deporte de Andalucía en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

QUINTA: GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El periodo de garantía de los trabajos, comprenderá, como mínimo, DOCE MESES tras la finalización del contrato. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y éstas se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas condiciones en que se prestaron originariamente los servicios.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **dos años** contando desde la firma del mismo, si bien podrá ser prorrogado anualmente antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, por un periodo de hasta 2 años.

En caso de producirse un cambio de localización de los CPD's de las sedes críticas (Servicios Centrales Málaga, Servicios Centrales Sevilla), la empresa adjudicataria quedará eximida del mantenimiento de este servicio, al igual que se revisará el importe del contrato, reduciendo el mismo proporcionalmente a la valoración que se ofrece en el Anexo I sobre los SAI's que queden por dar el servicio de mantenimiento en relación al total. Esta revisión se haría efectiva a partir del siguiente mes en el que se produzca la comunicación al adjudicatario por parte de Turismo y Deporte de Andalucía.



Málaga, 23 de febrero de 2022

ANEXO I. Relación de equipos y su ubicación

A continuación se detalla por ubicación los equipos SAI's:

<i>Sede</i>	<i>Provincia</i>	<i>Población</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>% Valoración</i>
Servicios Centrales Málaga	Málaga	Málaga	APC	Smart-UPS VT	10
Servicios Centrales Málaga	Málaga	Málaga	APC	Smart-UPS VT	10
Servicios Centrales Málaga	Málaga	Málaga	Schneider Electric	Galaxy 300 2.1kVA	5
Ciudad Deportiva de Carranque	Málaga	Málaga	SALICRU	SLC 3000 TWIN RT	6
Hotel Escuela	Málaga	Archidona	Eaton	Evolution S 3000	5
Andalucía Lab	Málaga	Marbella	Riello	UPS MST 60 MultiSentry	20
Inst. Deportivas de Tiro Olímpico	Sevilla	Sevilla	Schneider Back	UPS 800	2
Instalaciones Deportivas La Cartuja	Sevilla	Sevilla	APC	Smart UPS 2200	2
Servicios Centrales Sevilla	Sevilla	Sevilla	SALICRU	SLC-6000-TWIN-6K	10
Servicios Centrales Sevilla	Sevilla	Sevilla	APC	Smart-UPS 5000	10
Servicios Centrales Sevilla	Sevilla	Sevilla	MGE	Pulsar MX 5000 RT	10
C.E.A.R. de Remo y Piragüismo La Cartuja	Sevilla	Sevilla	APC	Smart UPS 2200	2
Escuela Pública de Golf del Toyo	Almería	El Toyo	Delta	RT-2K	2
Estadio de la Juventud de Granada	Granada	Granada	Delta	RT-2K	2
Ciudad Deportiva de Huelva	Huelva	Huelva	APC	Smart UPS 2200	2
Parque Deportivo La Garza	Jaeén	Linares	Delta	RT-3K	2